



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2021-GM/MDMP**

Mi Perú, 23 de Febrero del 2021.

**EL GERENTE MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU**

**VISTO:**

El Informe N°016-2021-MDMP-GPPR de fecha 28.01.2021 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y el Informe Legal N°088-2021-MDMP/GAJ de fecha 16.02.2021; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley de N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: (...) "Las Resoluciones de Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas" (...).

Que, a través del Decreto Supremo N°031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1203, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Unicos de Procedimientos Administrativos que comprenden los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, el numeral 8.1 del artículo del citado reglamento, dispone que, en las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga de sus veces, se designa al Responsable de la Administración de Usuario para acceder al Sistema Unico de Trámite – SUT;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°002-2018-PCM-SGP, se aprueba el Manual de Usuario del Sistema Unico de Trámite – SUT, en el cual se ha desarrollado entre otros, la fase preparatoria para la implementación del Sistema Unico de Trámite – SUT, la cual prevé la designación del responsable de administración de usuarios para acceder al referido Sistema, precisando además que se debe remitir la resolución y los datos del responsable a la dirección electrónica: [sut@pcm.gob.pe](mailto:sut@pcm.gob.pe);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°141-2020-GM/MDMP de fecha 29.10.2020, la Gerencia Municipal designó a la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización como

131



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2021-GM/MDMP**

responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Unico de Trámites (SUT) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°001-2020-PCM-SGP se aprueba la actualización del Manual de Usuarios del Sistema Unico de Trámite – SUT y en su numeral 5, sección III "Fase Preparatoria" señalan de la conformación del Equipo de Trabajo exclusivo para implementar el SUT, el cual deberá designarse con documento emitido por Secretaría General, Gerencia Municipal o quien haga sus veces;

Que, estando a los considerandos antes expuestos; y obrando los informes respectivos de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N°031-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1203; y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP/ALC de fecha 05 de Agosto de 2019, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al EQUIPO DE TRABAJO DEL SISTEMA UNICO DE TRÁMITE – SUT DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ, en el marco del numeral 5, sección III de la Fase Preparatoria del Manual de Usuarios del Sistema de Trámite – SUT, aprobada su actualización mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°001-2020-PCM-SGP, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- ✓ **Supervisor SUT.-** Gerente Municipal
- ✓ **Administrador SUT.-** Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
- ✓ **Registrador Legal.-** Gerente de Asesoría Jurídica
- ✓ **Registrador de Procesos.-** Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones.
- ✓ **Registrador de Costos.-** Sub Gerente de Contabilidad y Costos.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Administrador del SUT (Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización) realice el registro de los integrantes del equipo de trabajo en el aplicativo del Sistema Unico de Trámite – SUT, indicando sus datos personales.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, al Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones; y a la Sub Gerente de Contabilidad y Costos, el cumplimiento de la presente Resolución, respecto a los roles asignados como miembros del equipo de trabajo SUT.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, que el Administrador del SUT (Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización) cumpla con realizar las coordinaciones y acciones correspondientes para el correcto desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de

126



Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

**Gerencia Municipal**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2021-GM/MDMP**

elaboración, aprobación y publicación del TUPA a través del SUT, con las unidades orgánicas competentes.

**ARTICULO QUINTO.**- Encargar a la Secretaria General, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU  
  
Abg. DENE E. DEXTRE OLIVERA  
Gerente Municipal

BS